

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICADO 2023-00331

EDICTO EMPLAZATORIO

A los herederos indeterminados del señor FRANCISCO LUIS CUREQUIA, para que se presenten a este Despacho, en el término de 15 días después de la publicación de este listado, dentro del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurado a través de apoderado judicial por la señora ZORAIDA MARÍA BERMÚDEZ CORREA.

De conformidad con la forma reglada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este emplazamiento que debe realizarse en aplicación del artículo 108 y 523 del Código General del Proceso, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el cual entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mismo.

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaría